



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00192-00

En la demanda Ordinaria Laboral de ÚNICA instancia promovida por LINA MARÍA ZAPATA LÓPEZ en contra del MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, se tiene que mediante escrito allegado al canal digital del Despacho el día 20 de mayo de 2021 Colpensiones presentó su pronunciamiento frente a la respuesta dada al oficio por parte de la Funeraria Santa Cruz, escrito que se dispone incorporar al expediente.

Contando a juicio del Despacho con una respuesta de fondo por parte de la Funeraria Santa Cruz en cuanto a la información de las facturas de venta N° 7182 y 7319, sin que el Municipio demandado se haya manifestado dentro del término de traslado dispuesto en auto del 18 de mayo de 2021, se dispone proseguir con el trámite del proceso fijando como fecha para la diligencia que establece el artículo 72 del CPTSS para el día DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email 02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de garantizar el acceso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 084
hoy 26 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e759c2965c9e2395a3d11aa5a7bb487f53f6ffadd5892d7b618826b64fe33d65**
Documento generado en 25/05/2021 01:45:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**